

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACION DE MONITORES-SOCCORRISTAS POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2012

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para la contratación de 6 plazas de monitor-socorrista a media jornada, con el fin de que presten el servicio de socorrismo y cursos de natación en el periodo comprendido entre el 21 de Junio (ó en su defecto fecha de apertura de la piscina municipal en el verano de 2012) y el 31 de agosto de 2012 (o en su defecto fecha de cierre de la piscina municipal en el verano 2012), ambos inclusive, en la Piscina Municipal de Quintanar del Rey (Cuenca).

La contratación se realizará en régimen laboral de carácter temporal a jornada completa o parcial, según las necesidades del servicio, siendo en horario de mañana y/o tarde, en función del servicio a prestar.

SEGUNDA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS.

El plazo para la presentación de instancias para tomar parte en este proceso selectivo se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento de Quintanar del Rey, debiendo ser entregadas, en base al modelo de solicitud (anexo I), debidamente cumplimentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, dentro de la citada fecha, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir selladas y fechadas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas no admitiéndose aquellas que, presentadas fuera de plazo no lo contuvieran.

TERCERA.- PRUEBAS SELECTIVAS.

Las Pruebas Selectivas, constarán de las siguientes fases:

- A) Valoración del curriculum vitae, de acuerdo con el anexo II de las presentes bases. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 10 puntos. No se podrán valorar méritos acreditados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- B) En caso de que dos ó mas aspirantes obtuviesen la misma puntuación en la fase de valoración del curriculum vitae, siendo necesario resolver esta igualdad, para la adjudicación de la plaza, se citará a estos aspirantes para la realización de una entrevista personal que versará sobre la actividad objeto de la plaza.

CUARTA.- PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El plazo para resolver la presente convocatoria será dentro de los 5 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- PROCESO SELECTIVO.

Aquellos aspirantes que no sean seleccionados, pasarán automáticamente a formar parte de una bolsa de trabajo ó lista de espera, que únicamente tendrá vigencia durante el periodo de apertura de la piscina para el año 2012.

En caso de que las necesidades del servicio requieran incrementar el número de horas de trabajo para la realización de estas actividades, el Ayuntamiento de Quintanar del Rey se reserva el derecho de aumentar la duración en horas del contrato de las personas seleccionadas mediante el presente proceso selectivo, ó bien contratar a nuevos trabajadores en base al orden establecido por la bolsa de trabajo generada en el presente proceso selectivo.

En caso de que un aspirante seleccionado no se presentara al puesto de trabajo en la fecha requerida por el Ayuntamiento de Quintanar del Rey, el citado trabajador perderá el derecho adquirido en el citado proceso selectivo, -salvo causa justificativa contemplada en la legislación laboral vigente-, reservándose el Ayuntamiento de Quintanar del Rey el derecho de incluirlo en la bolsa de trabajo para el año 2012, en el lugar que le correspondiera en virtud de la puntuación obtenida, siempre que existiera causa motivada para justificar esta ausencia, ó bien de eliminarlo definitivamente de esta bolsa cuando no existiera ninguna causa que justifique esa ausencia.

SEXTA.- REQUISITOS.

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la titulación mínima de Técnico en Salvamento en Piscinas (Socorrista).
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado absoluta ó especial para empleos ó cargos públicos por resolución judicial.

SEPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Un Presidente, que será un funcionario de la Corporación.
- La Secretaria de la Corporación ó persona legitimada en quién delegue, que actuará con voz pero sin voto.
- Dos vocales.

Quintanar del Rey, a 28 de Mayo de 2012.

ANEXO II.

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN CURRÍCULUM PLAZAS MONITOR-SOCORRISTA.

- LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.....	2.0 PUNTOS.
- DIPLOMADO EN MAGISTERIO EDUCACION FÍSICA.....	1.5 PUNTOS.
- ESTUDIANTE DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.....	1.25 PUNTOS
- ESTUDIANTE DE LA DIPLOMATURA MAGISTERIO EN EDUCACION FÍSICA	1.0 PUNTOS
- DIPLOMADO EN MAGISTERIO (cualquier rama).....	1.0 PUNTOS

- ENTRENADOR SUPERIOR DE NATACION.....	1.25 PUNTOS
- ENTRENADOR AUXILIAR DE NATACION.....	1.00 PUNTOS
- MONITOR DE NATACIÓN.....	0.75 PUNTOS

- EXPERIENCIA EN PUESTOS ANÁLOGOS.....	6.25 PUNTOS.
--	---------------------

- CURSOS RELACIONADOS CON LA OFERTA.....	0.50 PUNTOS.
--	---------------------

TOTAL **10 PUNTOS.**

NOTA SOBRE CRITERIOS DE PUNTUACIÓN CURRÍCULUM PLAZAS
MONITOR-SOCCORRISTA

- A) Sobre titulaciones:** Las titulaciones de diferente rangos son excluyentes entre sí. Así un aspirante que sea licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y además sea Diplomado en Educación Física, solo se le computará la puntuación correspondiente a la titulación de rango superior (en este caso la de licenciado). De forma análoga se actuará en relación a los alumnos estudiantes de estas materias. Igualmente ocurrirá con los títulos de entrenador de natación y salvamento acuático.
- B) Sobre experiencia en puestos análogos.** Cada año de experiencia acreditada en un puesto análogo, curso escolar ó campaña intensiva de verano, se computará 0,75 puntos. Se entenderá como puesto análogo, los trabajos realizados como socorrista, monitor deportivo ó profesor de educación física, tanto dentro de la administración pública como en organismos privados debidamente acreditados.
- C) Sobre cursos relacionados con la oferta.** Cada curso de más de 15 horas, computará 0.125 puntos.

INSTANCIA MONITOR SOCORRISTA.

D..... natural de,
con domicilio ennº.....de.....
con D.N.I. nº....., teniendo conocimiento de la convocatoria para la
contratación de monitores-socorristas por parte del Ayuntamiento de Quintanar del Rey
para los meses de julio y agosto de 2012, aceptando las bases de la misma y declarando
ser ciertos todos los datos que figuran en mi curriculum vitae adjunto.

SOLICITA

Sea admitida la presente instancia para tomar parte en el proceso selectivo objeto de la
presente convocatoria.

Y para que así conste a los efectos oportunos, a continuación firmo.

Enade de 2012.

Fdo. _____

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY (CUENCA)